



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL
TEATRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARQUE CULTURAL DE
VALPARAÍSO DE LA REPÚBLICA DE CHILE.**

Entre la **ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO**, representada/o en este acto por su Directora Ejecutiva, Sra. Nélide Pozo Kudo, Cédula Nacional de Identidad N° 10.590.073-2, con domicilio en Calle Cárcel N° 471, de la Comuna y Ciudad de Valparaíso, República de Chile, en adelante "EL PARQUE", por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. Marcelo Pablo Allasino Zabala, DNI N° 20.667.020, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la República Argentina, en adelante "EL I.N.T.", por la otra; acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a la organización de actividades, y al desarrollo de Planes, Programas y Proyectos teatrales, que beneficien a las artes escénicas de ambos países.

SEGUNDA: Las acciones a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.

PS

TERCERA: En dicho Anexo se establecerá la acción específica a realizar, su objetivo, el alcance deseado, la o las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para su adecuada ejecución.

C. G. M.



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

CUARTA: Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y el Representante Provincial o Regional del INT, en caso de corresponder.---

QUINTA: En la difusión de las acciones que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en su organización. -----

SEXTA: Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del día 26 de ENERO de 2018 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.-----

SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones que debieran practicarse con motivo del presente convenio, acordando asimismo que, para el caso de suscitarse conflictos en la ejecución del presente, los comparecientes acuerdan someterse tanto a la jurisdicción de los tribunales federales argentinos como a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Valparaíso, estableciéndose como criterio determinante al respecto el del país que, eventualmente, resultara incumplidor de las obligaciones asumidas, quien deberá comparecer ante los Tribunales de su contraparte.-----

OCTAVA: La Personería Jurídica de la Sra. Nélide Pozo Kudo para representar a Asociación "Parque Cultural de Valparaíso", consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 04 de Enero de 2018.

Por su parte, la designación del Sr. Marcelo Pablo Allasino Zabala como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, consta en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 230 (doscientos treinta) publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22 de diciembre de 2015.

pp

g



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro



Los documentos que acreditan la representación de los comparecientes no se insertan por ser conocidos por las partes.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Valparaíso a los 26 días del mes de enero del año 2018.



Néida Pozo Kudo

Néida Pozo Kudo
Directora ejecutiva
ASOCIACIÓN PARQUE
CULTURAL DE VALPARAÍSO.

Marcelo Pablo Alasino Zabala

Marcelo Pablo Alasino Zabala
Director Ejecutivo.
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
VALPARAÍSO